

Expediente 25126-2-24-0050

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-26-0060 DE 24 FEB 2026

Por la cual se aclara el acto administrativo No. 25126-2-24-0267 de 27 de septiembre de 2024 expedido por la curadora urbana No. 2 de Cajicá, para el predio ubicado en la KR 14 7 A 09 del municipio de Cajicá (Cundinamarca)

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ, CUND.
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante acto administrativo No. 25126-2-24-0267 de 27 de septiembre de 2024, este Despacho otorgó licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento y aprobación de planos de propiedad horizontal para el predio ubicado en la KR 14 7 A 09, identificado con la matrícula inmobiliaria número 176-145747 y con el código catastral número 2512600000000021290000000000.
2. Que es necesario precisar la información relacionada con los coeficientes de copropiedad contenida en el cuadro de áreas del plano de alindamiento aprobado y que hace parte integral del acto administrativo No.25126-2-24-0267 de 27 de septiembre de 2024.
3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto”*.
4. Que las correcciones son procedentes en la medida que no cambian el sentido material de la decisión tomada por este Despacho en el acto administrativo No.25126-2-24-0267 de 27 de septiembre de 2024.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR el plano de alindamiento aprobado y que hace parte integral del acto administrativo No.25126-2-24-0267 de 27 de septiembre de 2024, en el sentido de precisar la información relacionada con los coeficientes de copropiedad.

Parágrafo Primero. Con el presente acto administrativo se aprueba un plano de alindamiento que reemplaza al plano de alindamiento que hizo parte integral de la licencia de construcción en las

Expediente 25126-2-24-0050

25 126 - 2 - 26 - 0060

ACTO ADMINISTRATIVO

DE 24 FEB 2026

Por la cual se aclara el acto administrativo No. 25126-2-24-0267 de 27 de septiembre de 2024 expedido por la curadora urbana No. 2 de Cajicá, para el predio ubicado en la KR 14 7 A 09 del municipio de Cajicá (Cundinamarca)


modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento y aprobación de planos de propiedad horizontal para el predio ubicado en la KR 14 7 A 09, identificado con la matrícula inmobiliaria número 176-145747 y con el código catastral número 251260000000000212900000000000 contenida en el acto administrativo No.25126-2-24-0267 de 27 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. Las demás disposiciones contenidas en el acto administrativo No.25126-2-24-0267 de 27 de septiembre de 2024 se mantienen sin modificar.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cajicá a los 24 FEB 2026


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Ejecutoriado a los 09 MAR 2026